UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD **DECANATO**

Callao, 04 de octubre del 2023

Señor:

Presente

Con fecha cuatro de octubre del 2023, se ha expedido la siguiente Resolución: RESOLUCIÓN DE DECANATO N°385-2023-D/FCS.- Callao; 04 de octubre del 2023, EL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el oficio N°322-2023-UI/FCS, fecha 03 de octubre del 2023, de la Unidad de Investigación, que en sesión de Comité Directivo de la misma fecha, propone Jurado de Sustentación de la Tesis para el X CICLO TALLER TESIS PARA OPTAR TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO, a cargo de la coordinación de la Dra. Laura Margarita Zela Pacheco.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 84° del Estatuto actual de la universidad establece que "La Universidad tiene como función esencial y obligatoria promover y difundir la investigación, a través de la producción del conocimiento y el desarrollo de tecnologías de acuerdo con las necesidades de la sociedad en la región y en el país, ...";

Que, en cumplimiento con el artículo 25° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N°099-2021-CU del 30 de junio del 2021, el que indica "Para el.... Título profesional,... los miembros de **jurado** evaluador son propuestos por el Comité Directivo de la Unidad de Investigación...... El número de integrantes titulares del jurado evaluador es de tres (03) titulares y un (01) suplente" que asimismo lo indicado en el artículo 26°del acotado Reglamento " El jurado evaluador está conformado por: El presidente, secretario, vocal y un suplente";

Que, según el artículo 51° del precitado reglamento, establece que la sustentación de la tesis o exposición de trabajo académico, se realiza ante un jurado calificador designado por el Consejo de Facultad, a propuesta de la Unidad de Investigación y en presencia del supervisor general, supervisor de la Facultad y del representante de la Comisión de Grados y Títulos;

Que, estando lo establecido en el artículo 79° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, que a la letra dice "Finalizada la presentación de la tesis, el autor presenta el expediente en un fólder en la Facultad, en estricto orden, la siguiente documentación: a) Solicitud dirigida al Decano, según formato de trámite – administrativo, solicitando designación de jurado de sustentación, aprobación de la Tesis y programación de lugar, fecha y hora para su sustentación.";

Que, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 187° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD **DECANATO**

RESUELVE:

1. DESIGNAR JURADO DE SUSTENTACIÓN DE TESIS DEL X CICLO TALLER TESIS PARA OPTAR TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO, los miembros de Jurado de Sustentación de Tesis, estará integrado por los siguientes docentes:

Dr. CESAR ANGEL DURAND GONZALES

Mg. JOSE LUIS SALAZAR HUAROTE

Mg. HAYDEE BLANCA ROMAN ARAMBURU

Mg. LAURA DEL CARMEN MATAMOROS SAMPEN

Suplente

- 2. El proceso de la Sustentación de las Tesis se llevará a cabo el día **jueves 12 de octubre del 2023**, desde las 16:00 horas, on line via internet mediante la aplicación multiplataforma de video conferencia.
- 3. Transcribir la presente Resolución a los miembros de jurado, Instituto de Investigación e interesados.

Registrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI Decana FCS Dra. MERCEDES TULLEA FERRER MEJÍA Secretaria Académica